

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COLOMBIA

REPARTO DE PROCESOS

20 DE FEBRERO DE 2020

ESTUDIANTE	USUARIO	PROCESO	DOCENTE
		ÁREA	
ZAPATA URQUIJO DAYANA KATHERINE	JOSÉ HERNÁN MORENO MARTÍNEZ	CIVIL	MARTHA H. GUERRERO
SALDARRIAGA RIVERA CAMILO ALEJANDRO	ANDREA CATALINA MORALES VARGAS-YEISON PEÑA MOLINA	CIVIL	MARTHA H. GUERRERO
TORRES PEDRAZA ELIZABETH	FERNEY MÁRQUEZ MARTÍNEZ	PENAL	ORLANDO BERNAL
CAPERA LÓPEZ ANGIE JULIETH	CATHERINE LOZANO VARGAS	CIVIL	MIRYAM ACUÑA
TORRES PEDRAZA ELIZABETH	ESILDA ROSA OBISPO OBISPO	CIVIL	FRANCISCO TRUJILLO
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ DEICY YAMILE	MARÍA CONCEPCIÓN CASTELLANOS	CIVIL	CARMEN CECILIA TAPIAS
TOQUICA TURRIAGO NATALIA	MAYERLY LAVAO FIERRO	ADMINISTRATIVO	DEISSY MOTTA
LIS RAMÍREZ SARA EDITH	JOHN FREDY TOVAR BASTO	PENAL	RAFAEL PALENCIA

CLAUDIA R. HERNÁNDEZ B.
Directora Administrativa

NOTA: Art. 33 Reglamento Interno Consultorio Jurídico “Todo estudiante deberá atender un mínimo de cinco (5) procesos permanentes. Si observare que no adelanta ese número debe informar inmediatamente a la Directora Administrativa, Dra. Claudia Hernández, para completarle el número de procesos.

Art. 35. El estudiante deberá retirar el proceso asignado y/o citación respectiva, al día siguiente de la notificación en cartelera”

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COLOMBIA

REPARTO DE PROCESOS

20 DE FEBRERO DE 2020

ESTUDIANTE	USUARIO	PROCESO	DOCENTE
		ÁREA	
VELOZA CASTRO EVELYN TATIANA	EDILSON PEÑA GERENA	LABORAL	ARLEY RAMÍREZ
CAPERA LÓPEZ ANGIE JULIETH	ANDRÉS MAGUIBER SÁENZ NIÑO	PENAL	CRISTIAN TORRES
LIS RAMÍREZ SARA EDITH	JHON HENRY CHAVEZ DAZA	CIVIL	MARTHA H. GUERRERO
ZAPATA URQUIJO DAYANA KATHERINE	RAFAEL ÁNGEL DE LA ROSA BELEÑO	LABORAL	MANUEL NOVA

CLAUDIA R. HERNÁNDEZ B.
Directora Administrativa

NOTA: Art. 33 Reglamento Interno Consultorio Jurídico "Todo estudiante deberá atender un mínimo de cinco (5) procesos permanentes. Si observare que no adelanta ese número debe informar inmediatamente a la Directora Administrativa, Dra. Claudia Hernández, para completarle el número de procesos.

Art. 35. El estudiante deberá retirar el proceso asignado y/o citación respectiva, al día siguiente de la notificación en cartelera"